



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada **"SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN; PROTECTORA DE LA INFANCIA"**, para efectuar colecta.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
05 ABR. 2012
OFICINA DE PARTES
TOTAL DE PARTES TRAMITADAS

DECRETO EXENTO Nº 867

SANTIAGO, 23 DE FEBRERO DE 2012

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada **"SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN; PROTECTORA DE LA INFANCIA"**, para realizar una colecta pública en las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Bío Bío, La Araucanía, Los Lagos y Metropolitana, el día **VIERNES 08 DE JUNIO DE 2012**.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas a financiar parte de la mantención, infraestructuras y equipamientos de los 50 programas sociales los cuales se encuentran distribuidos a lo largo del país.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra c), del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º del mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF POR S _____
IMPUTAC _____
ANOT POR S _____
IMPUTAC _____
DEDUC DTO. _____

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla Mackenney

Nº 1898 Par. 34-1/2, Vicuña
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

RTM/MOE/MCS

DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Unidad Social, Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
- Sociedad de Asistencia y Capacitación Protectora de la Infancia, Concha y Toro Mackenna, Puente Alto, Región Metropolitana, F. 4848800.
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.